

EJECUTIVO
Radicado N° 686893189001-2019-036-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 26 de octubre de 2020

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO VILLARREAL
Secretaria ad hoc

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la abogada JENNY PATRICIA TORRES FERREIRA manifiesta renunciar al poder conferido por el señor HERMES TORRES RIOS. Acompaña constancia de envío de comunicación al demandado.

El artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., señala que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”* En atención a ello, se acepta la renuncia al poder con las advertencias que la norma conlleva.

Se requiere al demandante para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25bdd09c159f4a29fa924d2d6a5e2b7840b2fd785f5b425781ac91d3e8ea8c8a

Documento generado en 27/10/2020 04:50:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>